



RESOLUCION R-Nº 2009-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 NOV 2023

Expte. Nº 24.702/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Orlando DOMÍNGUEZ, Coordinador de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés académico la realización del Seminario: "*La Inclusión en las Aulas Secundarias*", a desarrollarse en el mes de noviembre de 2023 en las instalaciones de esta Universidad, organizada por la mencionada Comisión en conjunto con la Coordinación de Educación Especial del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA.

QUE el seminario está destinado principalmente a los estudiantes del último año de los profesorado que se dictan en esta Universidad, y busca generar un espacio de sensibilización, reflexión y aprendizaje de contenidos que permitan profundizar en los conceptos centrales del Modelo Social de discapacidad, así como diferenciar su propuesta de abordaje de los modelos anteriores. Asimismo, se busca analizar la normativa más significativa para la Modalidad de Educación Especial y sus lineamientos de acción en la Provincia de Salta.

QUE esta capacitación es la única instancia de formación hasta tanto se modifiquen los planes de estudios vigentes, que les brindará herramientas iniciales para acompañar las trayectorias escolares reales y conducir un aula inclusiva luego en su actuación como profesionales.

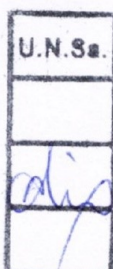
QUE la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS de esta Universidad aconseja que se declare de interés académico el Seminario.

Por ello, y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 1096-2016,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico la realización del Seminario: "*La Inclusión en las Aulas Secundarias*", a desarrollarse en el mes de noviembre de 2023 en las instalaciones de esta Universidad, organizada por la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad en conjunto con la Coordinación de Educación Especial del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ESP. MARÍA CRISTINA GHÓN
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
Y ASUNTOS ACADÉMICOS
i/c SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA